TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: SEGURO SOCIAL

Clave: **II-J-322**
Rubro: **SUBORDINACION LABORAL PARA EFECTOS FISCALES.- CONCEPTO DE LA MISMA.-**

La subordinación que deriva de una relación laboral consiste en la facultad jurídica del patrón de dar órdenes e instrucciones relacionadas con el servicio personal que le presta el trabajador, quien tiene el deber de sujetarse a ellas; es, pues, un poder jurídico de mando que se refiere estrictamente a los servicios contratados, el cual es correlativo a una obligación de obediencia por parte de quien los presta. Lo anterior tiene trascendencia al ámbito fiscal, en tanto que toda relación con las características antes indicadas, en la que se establezca el pago de una retribución a favor del trabajador y a cargo del patrón, constituye el hecho generador de la obligación de pago de cuotas obrero patronales a favor del Instituto Mexicano del Seguro social.

Revisión No. 1359/82.- Resuelta en sesión de 2 de marzo de 1983, por unanimidad de 7 votos.
Revisión No. 2562/82.- Resuelta en sesión de 10 de noviembre de 1983, por unanimidad de 7 votos.

Revisión No. 317/83.- Resuelta en sesión de 26 de enero de 1987, por unanimidad de 8 votos.

(Texto aprobado en sesión de 26 de noviembre de 1987).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año IX. No. 95. Noviembre 1987. p. 501